

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2023-CM-MDP.

Papayal, 27 de junio del 2023

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

VISTA:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 012-2023-CM-MDP, de fecha 27 de junio del dos mil veintitrés, el INFORME N° 229-2023-SG-RRHH-MDP-AMOR, de fecha 20 de junio del 2023; MEMORANDUM N° 889-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 22 de junio del 2023; INFORME LEGAL N° 31-2023-MDP-GAJ, de fecha 23 de junio del 2023; MEMORANDUM N° 906-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 26 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante INFORME N° 229-2023-SG-RRHH-MDP-AMOR de fecha 20 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos alcanza "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL", a la Gerencia Municipal para su conocimiento y disposición, recomendando que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe legal respectivo.

Que, con MEMORANDUM 889-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 22 de junio del 2023, de la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal respecto al proyecto



... PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL", distinguiendo que las observaciones ya fueron levantadas.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 31-2023-MDP-GAJ de fecha 23 de junio del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que su aprobación permitirá lograr el funcionamiento de los diferentes órganos de línea y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Papayal, advirtiendo en su conclusión que el "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL" y como órgano de asesoramiento recomienda se derive al concejo municipal para su debate y aprobación.

Que, mediante MEMORANDUM N° 906-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 26 de junio del 2023, de la Gerencia Municipal alcanza "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL" y solicita que el presente proyecto se derive a la Secretaría General y que se agende para que en sesión de consejo se debata y se vote respectivamente.

Que, con la participación de la Sub Gerente de Recursos Humanos sustentando las razones e importancia del presente "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL", manifestando que resulta necesario su atención.

Que, con la pertinencia oportuna del señor alcalde, expresando la necesidad de ser debatido el presente proyecto solicita a los señores regidores su participación.

Que, la participación de los señores regidores de manera categórica expresa la importancia de este documento de gestión y se debe considerar su atención como corresponde.

Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicitó el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 27 de junio del 2023;



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL", el mismo que consta de II títulos, VII capítulos, 100 artículos, dos disposiciones complementarias, ocho anexos, y un formato de control y asistencia de personal.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al señor alcalde que al amparo de lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para que mediante RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL Se apruebe la DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica, y su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE